

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 139/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Ley Provincial Nro. 2430/91 (art. 55 párrafo 2,3 -5) y su modificatoria 2441, se crean los siguientes Juzgados Correccionales: VIEDMA- Nro.6; GENERAL ROCA- Nros. 14, 16 y 18; BARILOCHE- Nros. 8 y 10.

II. Que habiéndose designado el Consejo de la Magistratura de la Ia., IIa. y IIIa. Circunscripción Judicial (Actas Nro. 12, 13 y 14 respectivamente) a los Magistrados y Funcionarios que integrarán los mismos, corresponde fijar el día en que prestarán juramento de Ley; y la fecha a partir de la cual los Juzgados Nro. 6 de VIEDMA- Nros. 14, 16 y 18 de ROCA y nros. 8 y 10 de BARILOCHE asumirán la plena potestad jurisdiccional.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias, art.44 inc.i) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nro. 2430.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero. Fijar el día 16 de diciembre de 1993 para que los señores Magistrados y Funcionarios designados por el Consejo de la Magistratura de la Ia., IIa. y IIIa. Circunscripción Judicial presten juramento de Ley.

2do. Fijar el día 1ero. de febrero de 1994 para que los Juzgados Correccionales Nro. 6 de VIEDMA- Nros. 14, 16 y 18 de ROCA y Nros. 8 y 10 de BARILOCHE asuman su plena potestad jurisdiccional.

3ero. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.-

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA - Presidente STJ - FLORES - Jueza STJ – BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**